

República de Colombia



*Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.*

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación civil No. 582

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Paola Andrea Sánchez Ospina
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00056 00

Así mismo y de conformidad con el art. 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada que cumpla con la carga procesal asignada el cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, en caso de que no se cumpla, se procederá con lo reglado en su inciso 2, es decir, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro.58
Fecha: 03 de agosto de 2020

Secretaria _____